

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-01092-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **28 ENE. 2021**

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **ÚNICA INSTANCIA** en favor del **EDIFICIO CERROS DE LA LORENA – PROPIEDAD HORIZONTAL-** contra **DALCIO FAUD CASTAÑEDA FLOREZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por **\$1.195.200,00** M/cte., que corresponde a la sumatoria de las cuotas ordinarias de administración cuya certificación adjuntó como base de recaudo por el periodo comprendido de las cuotas de 1 de enero de 2020 al 1 de agosto de 2020.
2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por las cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás) que se causen junto con los intereses que se causen durante el proceso previa comprobación de las mismas a través de la certificación que expida el administrador de la copropiedad.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la apoderada **LINA KAMILA HERRAN ROSERO**, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No  hoy **29 ENE 2021**
hora 8.00 a.m.

Secretaria 

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

JUEZ